

Martínez, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Valladolid a don Juan José Martín González.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Valladolid a don Juan José Martín González, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Baleares a don Guillermo Roselló Bordoy.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Baleares a don Guillermo Roselló Bordoy, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Murcia a don Manuel Jorge Aragonés.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Murcia a don Manuel Jorge Aragonés, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Pontevedra a don José Filgueira Valverde.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Pontevedra a don José Filgueira Valverde, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Santander a don Miquel Angel Garcia Guinea.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Santander a don Miquel Angel Garcia Guinea, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Sevilla a don José Benjumea Fernández-Angulo.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 establece la figura de los Consejeros provinciales de Bellas Artes, que asumirán la misión de los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de Exposiciones Artísticas.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Sevilla a don José Benjumea Fernández-Angulo, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Toledo a don José Manuel González Valcárcel.*

Ilmo. Sr.: Reorganizados los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del Decreto de 27 de noviembre de 1967, la Orden ministerial de 24 de